+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 32 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" (ID Nº 231.845) A LA EMPRESA "LIPAR"

Asunción, 20 de Marzo de 2012

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir resmas de papel para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 8334/12 por el cual se reglamenta la Ley 4581/12 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012 ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL (ID N° 231.845)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: DELFIN IND. Y COM; TELEXPAR, MAES S.R.L; COPYPRINTER, PROVEPAR, LA SOLUCIÓN, GSM, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.; DESPASA, FAMAVEL, JAVIER E. GONZALEZ CARISIMO, EOB, LIPAR, DISTRIBUIDORA SUMMER, ENTERPRISE S.R.L E INFOPY respectivamente.-
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 08/2012 de fecha 19 de marzo de 2012 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas "**LIPAR**" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012 ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL (ID N° 231.845),** por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias; Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresa **"LIPAR"** con RUC Nº 1920408-6 por la suma de Guaraníes Dieciséis millones, cincuenta mil **(Gs 16.050.000)**, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" (ID N° 231.845)**
Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo